

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TÍTULO: “Suministro en régimen de alquiler (renting) sin opción de compra de un vehículo para la prestación de servicios generales y desplazamiento de la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife”.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 680765

ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
 - 2.1 Características técnicas y equipamiento
- 3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1 Lugar y plazo de entrega.
 - 3.2. Mantenimiento
 - 3.3 Seguro
 - 3.4 Atención al usuario
 - 3.5 Inspección técnica de vehículos.
 - 3.6. Neumáticos
 - 3.7. Kilometraje
 - 3.8. Vehículo de sustitución
4. MEDIDAS DE CARÁCTER AMBIENTAL
5. OTRAS CONSIDERACIONES

Calle Real de la
Alhambra s/n



T: 958027900

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		20/01/2026 10:00:52	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwEevUWldvu7puV12A3E78xccQ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es fijar los conceptos y características técnicas que deben reunir el vehículo a suministrar y que son de obligado cumplimiento por parte de las personas licitadoras al mismo.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El vehículo ofertado en régimen de arrendamiento sin opción de compra con mantenimiento deberá cumplir con la normativa comunitaria y estatal que le resulte de aplicación, así como en materia medioambiental.

Debe disponer de una homologación en vigor, con categoría M1, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 715/2007 y (CE) nº 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE (en adelante, Reglamento UE 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018).

El licitador queda obligado al cumplimiento de todos aquellos requisitos técnicos que se establezcan en Reglamentos, Directivas, o cualquier otra disposición normativa de obligado cumplimiento para los productos que se oferten, tanto en el ámbito europeo como en el nacional.

2.1 Características técnicas y equipamiento.

El vehículo ofertado será entregado con su correspondiente certificado de conformidad (CoC) en formato impreso conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, además del manual del fabricante.

La documentación técnica y de conformidad, además de toda instrucción que describa especialidades relacionadas con el uso del vehículo, componentes, sistema unidad técnica independiente, pieza o equipo, se pondrá a disposición del usuario y se proporcionará al menos, en español.

El espacio destinado al habitáculo contará con un espacio de al menos dos filas de asientos con un número de cinco plazas incluido el conductor, con cuatro puertas laterales acristaladas, con ventanillas practicables y accionadas mediante dispositivo eléctrico delantero, al menos. Se podrá acceder desde el habitáculo de pasajeros al espacio que forma el maletero.

El vehículo ofertado deberá reunir como mínimo las siguientes características técnicas y de equipamiento:

- Vehículo conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		20/01/2026 10:00:52	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwEevUWldvu7puV12A3E78xccQ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tipo de carrocería: SUV. Los vehículos ofertados en este Lote tendrán necesariamente una altura libre de ejes sobre el suelo, superior o igual a 150 milímetros
- Número de puertas: Cinco
- Combustible: Gasolina, híbrido.
- Caja de cambios: manual o automática.
- Dimensiones mínimas: Ancho 1700 mm y Largo 4500 mm.
- Capacidad mínima de maletero: 400 litros.
- Número de plazas: Cinco (5).
- Potencia mínima: 140 CV
- Color: El acabado será seleccionado por el órgano de contratación dentro de una gama de colores ofrecida por el concesionario, debiendo ofrecer como mínimo los siguientes colores: negro, azul marino y gris.
- Distintivo ambiental: Etiqueta 0 emisiones o Etiqueta Eco.
- Cierre centralizado de puertas con mando a distancia y mínimo dos llaves
- Airbag frontales y laterales del conductor y acompañante
- Aire acondicionado con salida trasera
- Asiento del conductor y del copiloto ajustable o asiento ergonómico. En caso ajustable, sería obligatorio una regulación en altura o una regulación lumbar
- Control de la radio con mandos en el volante
- Control distancia de aparcamiento
- Cubre maletero
- Detector de marcha atrás
- Dirección asistida
- Asistente de arranque en pendiente
- Cámara de visión trasera
- Climatizador
- Conexión USB
- Control de estabilidad electrónico

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		20/01/2026 10:00:52	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwEevUWldvu7puV12A3E78xccQ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Elevalunas delantero y trasero eléctricos
- Cristales traseros tintados
- Equipo seguridad reglamentario
- Faros antiniebla delanteros o tecnología técnicamente equivalente (faros adaptativos, faros de matriz o similar)
- Frenos ABS o equivalente
- Indicador de cambio de velocidad
- Limpia lunetas y sistema térmico trasero
- Dispositivo de manos libres vía bluetooth
- Pack de seguridad (Sistema avanzado de frenado de emergencia (AEBS); Sistema de emergencia mantenimiento del carril (LKA); Asistente de velocidad inteligente (ISA); Sistema de advertencia de somnolencia y pérdida de atención.)
- Radio y reproducción
- Regulador y limitador de velocidad
- Retrovisor interior
- Retrovisores exteriores abatibles (Manual o eléctrico)
- Rueda de repuesto con las herramientas necesarias para el cambio o sistema alternativo
- Sistema de advertencia de abandono de carril
- Sistema de alerta de olvido del cinturón
- Sistema de asistencia a la frenada (ABS)
- Sistema de monitorización de la presión de neumáticos (TPMS)
- Sistema START-STOP o equivalente
- Tracción ASR, TCS o equivalente
- Volante regulable
- Señal freno de emergencia
- Toma de alimentación eléctrica en habitáculo 12V
- Alfombrillas antideslizantes, delanteras y traseras. Se repondrán cuando se considere por el PAG que se encuentran desgastadas.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		20/01/2026 10:00:52	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwEevUWldvu7puV12A3E78xccQ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Dispositivo luminoso de preseñalización de peligro V-16
- Un chaleco reflectante de alta visibilidad
- Extintor de incendios y sistema de fijación al vehículo
- Cable de “Carga Lenta” con conexión de entrada tipo SCHUKO (16A), con conexión de salida de carga apropiada a la toma de carga de vehículo.
- Los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación señalados en el Anexo XII del R. D.2822/1998, de 23 de diciembre y modificaciones posteriores por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El licitador deberá presentar una propuesta en modalidad de arrendamiento sin opción de compra con mantenimiento para un vehículo por un periodo de 24 meses, sin posibilidad de prórroga que incluya los siguientes conceptos:

- **Entrega del vehículo nuevo en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra con mantenimiento, en el Patronato de la Alhambra y Generalife**
- **Recogida del vehículo antiguo en el Patronato de la Alhambra y Generalife** (PEUGEOT 508; Matrícula 2849HRX; Fecha matriculación 28/06/2013; Número de bastidor VF38D9HL0CL35652; Kilometraje aproximado 273.105) así como **realización de trámites para su correcta transferencia, o achatarramiento**. En caso de transferencia, se aportará permiso de circulación una vez realizada la misma. Si se optara por el achatarramiento, se deberá aportar un certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil extendido por Organismo Autorizado así como la correspondiente documentación de baja del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Servicio de mantenimiento integral del vehículo
- Seguro a todo riesgo sin franquicia
- Atención al cliente 24/7
- Asistencia en carretera desde km 0 y jurídica/legal
- Sustitución de neumáticos cuando corresponda
- Impuesto de circulación
- Vehículo de sustitución en caso de avería
- Gestiones necesarias para la correcta entrega e ITV del vehículo

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		20/01/2026 10:00:52	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwEevUWldvu7puV12A3E78xccQ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Documentación necesaria: tarjeta del vehículo, libro de mantenimiento, manual del conductor, permiso de circulación y ficha técnica original

El kilometraje medio del vehículo será de 30.000 km anuales. El cómputo total de kilómetros para el periodo de duración del contrato, 24 meses, será de un máximo de 60.000 km.

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, estas serán de cuenta de la empresa adjudicataria, salvo que se deriven de la conducción del vehículo.

Están autorizados a conducir el vehículo objeto de esta licitación los conductores pertenecientes a esta Agencia administrativa o cualquier otra persona designada por la misma.

Los vehículos no podrán portar ningún tipo de publicidad o patrocinio del adjudicatario o de empresa asociada.

3.1 Lugar y plazo de entrega.

El contrato incluirá el transporte, logística y/o cualquier otro concepto necesario para la puesta a disposición del vehículo en el **Patronato de la Alhambra y Generalife**, en la sede ubicada en Calle Santa María de la Alhambra, s/n CP18009 (Granada), siendo esto de aplicación también al vehículo de sustitución que pudiera ser necesario en caso de avería, así como para la recogida del vehículo antiguo.

El tiempo máximo de entrega del vehículo en la modalidad de renting, será de **30 días desde la firma del contrato**. El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para su correcta circulación (matriculación y documentación completa, seguros, ITV....) Asimismo, deberán tener la tarjeta del vehículo, libro de mantenimiento, manual del conductor, permiso de circulación y ficha técnica.

A la finalización del periodo de renting, el adjudicatario retirará a su costa y por sus propios medios, el vehículo del mismo lugar donde lo entregó al inicio de la contratación.

La recepción y devolución de los vehículos se efectuará en las dependencias del PAG. El vehículo se recepcionará y devolverá repostados, quedando aproximadamente en un cuarto del depósito como mínimo.

La persona designada como responsable del contrato o en quien éste delegue, inspeccionará el vehículo a la entrega del mismo, de acuerdo con las condiciones técnicas y de entrega especificadas, de cuyo cumplimiento en ningún caso quedará relevada la empresa adjudicataria. Igualmente se procederá a su inspección en el momento de su devolución para la comprobación del estado del mismo antes de su retirada.

En cualquier caso, el PAG queda facultado para devolver cualquier vehículo que no cumpla con las condiciones estipuladas inicialmente o para cada caso concreto, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la reposición del vehículo y el coste de la misma.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		20/01/2026 10:00:52	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwEevUWldvu7puV12A3E78xccQ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para la recepción del vehículo se cumplimentará un Acta de recepción, que deberá ser firmada por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por el PAG como responsable del contrato. En dicha Acta se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento. Este Acta será firmada por las partes.

3.2 Mantenimiento

El plan de mantenimiento específico para el modelo de vehículo ofertado por el contratista responderá como mínimo a las indicaciones del fabricante.

Dispondrá de un registro de mantenimiento donde se informará de todas las inspecciones realizadas tanto periódicas como preventivas o de reparación, indicando para cada operación la fecha, lugar de realización (taller), descripción de la avería/inspección/revisión, resultado de la misma, nº de kilómetros y próxima revisión.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación, sustitución de piezas, incluidos los cambios de aceite, lubricantes, líquidos, neumáticos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre-ITV y todos los costes que se deriven, será a cargo de la empresa adjudicataria según su propuesta económica presentada. Todo ello se efectuará de acuerdo a las instrucciones del fabricante del vehículo. Los repuestos que sean objeto de sustitución serán originales y los determinados por el fabricante.

La sustitución de los neumáticos responderá siempre a criterios de seguridad, por tanto serán reemplazados conforme a la normativa en vigor.

En general, la empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos y eléctricos (piezas y mano de obra).
- La reparación de averías (piezas y mano de obra).
- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante
- Las revisiones Pre-ITV y la realización de la inspección técnica correspondiente.
- Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

Todos los trabajos descritos en los anteriores párrafos deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria y que nunca superarán una distancia de 20 kms desde el centro de trabajo establecido para el vehículo.

En caso de que la avería se produzca fuera del centro de trabajo establecido al vehículo, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria y facilitará un medio de transporte alternativo a los ocupantes del vehículo de ser necesario para el retorno al centro de trabajo.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		20/01/2026 10:00:52	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwEevUWldvu7puV12A3E78xccQ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con carácter general el contratista se hará cargo de todos los costes derivados de las reparaciones a que hubiere lugar, incluido los gastos inherentes a la tramitación en caso de siniestro total.

Las intervenciones de mantenimiento de los vehículos serán realizadas en la red de talleres homologados facilitada por la empresa adjudicataria. Los traslados al taller a los que hubiera lugar serán realizados por personal del órgano contratante (conductor habitual) cuando las circunstancias lo permitan, para lo cual el responsable de mantenimiento del adjudicatario se coordinará con el conductor habitual del vehículo para la recogida y entrega. Una vez entregado el vehículo en el taller autorizado, este deberá devolver al conductor habitual al centro de trabajo si la reparación o mantenimiento está prevista para su finalización con posterioridad a las 14 00h.

3.3 Seguro

El vehículo estará asegurado a todo riesgo, sin franquicia, durante la vigencia del contrato, debiendo entregar el adjudicatario una certificación librada por la compañía aseguradora de todos los riesgos cubiertos, siendo a cargo de la adjudicataria todos los gastos que se deriven del mismo con las coberturas mínimas que se indican a continuación:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil a terceros, voluntaria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios sin franquicia
- Seguro del conductor y ocupantes por muerte o invalidez, así como gastos de asistencia médica (30.000euros en todos los casos)
- Defensa jurídica, fianzas y reclamación de daños.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera desde el kilómetro cero y durante las veinticuatro horas, siete días a la semana.
- Robo del vehículo y/o sus accesorios.
- Gestión de multas

Tendrán la consideración de terceros, cualquier ocupante del vehículo sea cual sea su relación con el Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG) o vínculo con el conductor del vehículo. En la cobertura de los daños propios al vehículo, el adjudicatario podrá optar por la contratación externa del seguro correspondiente garantizando en cualquier caso que no habrá reclamación alguna al PAG por ningún concepto, salvo los ocasionados por negligencia flagrante. La modalidad adoptada se comunicará al PAG así como cualquier modificación posterior que se produzca.

3.4 Atención al usuario

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		20/01/2026 10:00:52	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwEevUWldvu7puV12A3E78xccQ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención a través de un teléfono a través del cual pueda realizar todas las gestiones y resoluciones de incidencias de forma centralizada.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente. Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a sanciones, gestión de averías, mantenimiento, reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

Para la atención de avería o siniestro, el contratista facilitará un teléfono de atención inmediata al conductor del organismo contratante con **servicio 24 horas**, a través del cual acceder a datos o contacto del seguro, asistencia en carretera, talleres concertados, etc.

- Asistencia en carretera

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año, las 24 horas del día y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros del vehículo.

- Notificación de incidencias

Una vez el Patronato de la Alhambra notifique telefónicamente y mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación en el vehículo contratado, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá realizar en un plazo máximo de 12 horas la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

- Peritación

Los vehículos se peritarán en el plazo de veinticuatro horas en las capitales de provincia, y cuarenta y ocho en el resto de las poblaciones, tanto para las peritaciones por siniestro, mantenimiento, averías o por cualquier causa que fuera necesaria.

- Asistencia Jurídica

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios del vehículo durante todo el año y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros del vehículo entregado, sin perjuicio de que el PAG pudiera optar por la designación de su propia defensa.

- Sanciones

La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos. La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas, sin perjuicio de poder optar por la designación de su propia defensa.

3.5 Inspección técnica de vehículos.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		20/01/2026 10:00:52	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwEevUWldvu7puV12A3E78xccQ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Corresponderán al adjudicatario todas las gestiones relativas a la ITV, que deberán realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor, así como todos los gastos derivados de la misma.

Igualmente será a cargo de la empresa adjudicataria todas las reparaciones y actuaciones necesarias que sean requeridas como consecuencia de la ITV hasta obtener informe favorable de la misma.

El adjudicatario deberá notificar al responsable del contrato la fecha en la que corresponda realizar cada inspección con tiempo suficiente (mínima de 1 mes) vía correo electrónico.

La ITV deberá pasarse en la misma localidad en la que se encuentre ubicado el vehículo o en su defecto en la más cercana.

3.6. Neumáticos

Se establece como mínimo un cambio de neumáticos cada 40.000 kms. En cualquier caso, el cambio de neumáticos se realizará antes de los 40.000 kilómetros en el caso de desgaste, o mal estado de los mismos. En cada cambio, se incluirá también el equilibrado, el paralelismo y la alineación de los neumáticos en caso de resultar necesario.

3.7. Kilometraje

El kilometraje medio será de 30.000 km anuales. El cómputo total de kilómetros para el periodo de duración del contrato, 24 meses, será de un máximo de 60.000 km.

3.8. Vehículo de sustitución

En el caso de que el vehículo objeto del contrato sufriera una avería que requiriera más de 24 horas de taller, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del PAG un vehículo de similares características al averiado.

Así mismo, la entrega del vehículo de sustitución no podrá ser superior a 24 horas desde el momento de su petición. Esta sustitución se realizará sin coste adicional. La empresa adjudicataria deberá informar mediante correo electrónico de la entrega del vehículo de sustitución en el que se indicará la fecha de sustitución, así como los datos del vehículo.

El vehículo de sustitución deberá llevar la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente así como las revisiones correspondientes y equipamientos.

No se establecerá en la oferta ningún tipo de límites en la duración del uso del vehículo de sustitución hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo al PAG.

En caso de siniestro total, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del PAG un vehículo de similares características y kilometraje al averiado en un plazo máximo de 10 días naturales desde la comunicación del siniestro.

4. MEDIDAS DE CARÁCTER AMBIENTAL

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		20/01/2026 10:00:52	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwEevUWldvu7puV12A3E78xccQ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los licitadores deberán obligatoriamente señalar en su oferta, referido a cada tipología de vehículo, los niveles de emisión de contaminantes máximos que tendrá el vehículos puestos a disposición de la Agencia, según los requerimientos establecidos en el Real Decreto 837/2002 de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español, para lo cual deberán presentar:

- La etiqueta obligatoria de consumo de combustible y de emisiones de CO2.
- Distintivo ambiental Etiqueta ECO/ Etiqueta CERO.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

La empresa adjudicataria designará a una persona que se encargará de la gestión del correspondiente contrato. No podrá ser sustituida sin la previa autorización por escrito del PAG.

Por parte de esta Agencia administrativa, será el Servicio de Administración Pública el encargado de la gestión del contrato y de realizar cualquier orden o comunicación necesaria a la empresa adjudicataria. Todas las comunicaciones deberán hacerse siempre por escrito mediante correo electrónico a la dirección “compras.pag@juntadeandalucia.es”

En Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL PAG

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

Estos pliegos tienen el visto bueno de la Jefa del Servicio de Administración General del PAG.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		20/01/2026 10:00:52	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwEevUWldvu7puV12A3E78xccQ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	